



Foro Interparlamentario de las Américas
 Fórum Interparlamentar das Américas

Forum interparlementaire des Amériques
 Inter-Parliamentary Forum of the Americas

ParlAmericas

Año IV Número 1 Versión en español



FIPA propone hacer conocer la opinión de los legisladores en torno a su participación en las Cumbres de las Américas

Parlamentos en las Cumbres

La V Cumbre de las Américas se llevará a cabo entre el 17 y 19 de abril en Puerto España, Trinidad y Tobago. Las Cumbres son eventos que reúnen periódicamente a jefes de Estado y Gobierno. Las organizaciones de la sociedad civil, los jóvenes y el sector privado han sido invitados a emitir opiniones a través de foros creados a tal fin. Sin embargo, uno de los actores políticos más importantes de los distintos países —el Poder Legislativo— no tiene un espacio de representación en las Cumbres.

El FIPA ha iniciado un grupo de discusión a través de su blog, *BlogAmericas*, en el cual los legisladores e invitados especiales pueden manifestar su opinión sobre el aporte que los Congresos —en el marco de la división de poderes entre el Ejecutivo y Legislativo— podrían brindar al Proceso de Cumbres. Aquí, algunas de las opiniones vertidas en el blog.

Iniciando la discusión, la investigadora Rut Diamint, de la Universidad Torcuato Di Tella, de Argentina, sostuvo que la oportunidad de participar en un mecanismo como la Cumbre de las Américas tiene incentivos para los parlamentarios. Desde su punto de vista, “la acción conjunta en la Cumbre contribuye al fortalecimiento de la

legitimidad directa de los parlamentos nacionales y regionales y es un puente ineludible, la transmisión obligada de los intereses de la sociedad civil”.

En opinión del diputado



Foto: FIPA

Puerto España será la sede de la Quinta Cumbre de las Américas.

chileno Iván Moreira, representante de FIPA por América del Sur, “la Cumbre de las Américas se ha convertido en un excelente espacio para debatir con altura de miras sobre la situación presente y futura de nuestra región, América Latina”. En particular, destacó: “a pocos días de su realización en Puerto España en abril de 2009, los parlamentarios de todos los países debemos hacer un esfuerzo para comprender a cabalidad la complejidad del fenómeno actual de crisis

internacional, en el marco de la llegada a la primera magistratura en Estados Unidos de Barack Obama”.

Según el diputado mexicano Salvador Ruiz Sánchez, “los parlamentarios debemos

Para el diputado canadiense James Bezan, representante de FIPA por América del Norte, “como parlamentarios, se torna muy difícil promover o explicar ideas o decisiones adoptadas por las Cumbres cuando no tomamos parte en dichas decisiones ni estamos familiarizados con el contexto en que fueron adoptadas”. Es por eso que insistió con “estar representados en la próxima reunión de la Cumbre y tomar parte activa en el proceso de las Cumbres”. Al aclarar que ese objetivo no podrá lograrse “actuando a título de políticos individuales”, sostuvo su convencimiento en que “sí lo lograremos mediante esfuerzos coordinados de los parlamentarios de los países afiliados a través del FIPA”.

Para leer las opiniones completas y publicar la suya, visite *BlogAmericas* en www.e-fipa.org

En este número:

La mujer en la Constitución boliviana	2
El Poder Legislativo de Uruguay	3
Los temas de la Plenaria de 2009	4
Capítulo del FIPA en República Dominicana	4
Taller de comercio bilateral en Perú	4
Sobre FIPA	4



Las mujeres en la nueva Constitución de Bolivia

Al conmemorarse el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer, FIPA propone a sus lectores compartir un artículo de opinión sobre equidad de género, en este caso relacionado con la nueva Constitución boliviana.

La ética del "vivir bien", una concepción de desarrollo propia de las culturas originarias e indígenas de Bolivia, orienta a vivir en armonía y respeto con la naturaleza. Los hombres y las mujeres deben "vivir bien" ejerciendo la igualdad entre géneros, inclusión, dignidad, equidad distributiva, justicia, tolerancia y participación democrática, recuperando el vínculo con las raíces culturales.

Bolivia, desde enero de 2006, vive una serie de cambios profundos que coronan con la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado (7 de febrero de 2009). Este proceso es el resultado de prolongadas luchas sociales articuladas por movimientos sociales, indígenas, campesinos y organizaciones populares de las ciudades, desde la década de los 90 del siglo pasado.

En estos procesos, la participación de las mujeres bolivianas ha sido activa y permanente, para avanzar en la conquista y consolidación constitucional de sus derechos integrales. La nueva Constitución Política del Estado intenta así cerrar el paso a la exclusión y la discriminación contra las mujeres. Anotemos de manera breve algunos de los avances por la igualdad

de género que figuran en el nuevo texto constitucional.

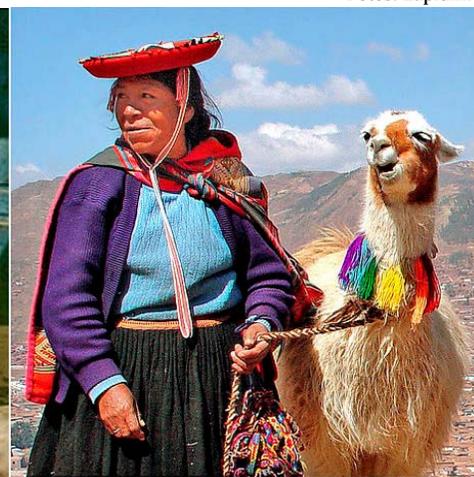
La Constitución Política del Estado vigente reconoce que la nación boliviana "está conformada por la totalidad de bolivianos y bolivianas", incorporando así el lenguaje no sexista (Artículo 3).

orientación sexual, identidad de género, estado civil, credo religioso (...) u otras que afecten "el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos de toda persona" (Artículo 14). El artículo 15 establece específicamente que "todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a

hijos (Artículo 49).

En lo que se refiere a la educación, se incorporan los valores de la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos (Capítulo VI).

En cuanto a la tenencia de la



Fotos: Lapidim

La nueva Constitución boliviana garantiza el acceso a la educación, salud y trabajo para hombres y mujeres.

En los principios, valores y fines del Estado (Capítulo II), se incorpora la "igualdad de oportunidades, equidad social y de género", garantizando a hombres y mujeres el acceso a la educación, a la salud y al trabajo.

Bolivia adopta la forma de gobierno "democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres" (Artículo 11).

En cuanto a los derechos fundamentales y garantías, "el Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad,

no sufrir violencia física, sexual, psicológica".

El capítulo sobre derechos civiles y políticos establece una participación equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.

Entre los derechos sociales, se establece el de una maternidad segura, intercultural, con apoyo previo, durante y posterior al parto (Artículo 45).

El derecho al trabajo consiste en garantizar la misma remuneración económica para hombres y mujeres. Igualmente, se asegura la inamovilidad de las mujeres embarazadas hasta el primer año de vida de las hijas o

tierra, el Estado dotará de tierras fiscales sin discriminación de sexo, estado civil o unión conyugal (Artículo 395).

Si bien la nueva Constitución Política del Estado representa un avance sumamente importante para las mujeres bolivianas, todavía queda un largo camino por recorrer. En efecto, estos preceptos constitucionales deben ahora traducirse en políticas, leyes, programas y proyectos que aseguren su ejercicio pleno y sostenible.

*María Esther Udaeta, socióloga.
Senadora de Bolivia por el
Movimiento al Socialismo
(MAS)*



El Parlamento de Uruguay

Foto: Departamento de Fotografía del Poder Legislativo de Uruguay

La Constitución de la República Oriental del Uruguay de 1967 –y sus modificaciones de los años 1989, 1994, 1996 y 2004– establece que la Nación adopta para su Gobierno la forma democrática republicana. Reconoce la existencia de tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. La soberanía es ejercida directamente por el Cuerpo Electoral (elección, iniciativa y referéndum), e indirectamente por los poderes representativos que establece la misma. El Poder Legislativo es ejercido por la Asamblea General, la cual está compuesta por la Cámara de Senadores y la Cámara de Representantes (Diputados), que pueden actuar separada o conjuntamente.

Los treinta senadores son elegidos en una sola circunscripción electoral. Integra la Cámara de Senadores, además, el Vicepresidente de la República, que tiene voz y voto y ejerce su presidencia y la de la Asamblea General. La Cámara de Representantes se compone de noventa y nueve miembros elegidos en representación de los 19 departamentos políticos en que está dividido el país, correspondiéndole a cada uno, dos representantes, por lo menos. Tanto senadores como diputados son elegidos directamente por el pueblo, por el sistema de representación proporcional. Ejercen sus cargos por un período de cinco años y son electos en ocasión de la elección presidencial.

Las competencias del Poder Legislativo son las de representar, legislar y controlar. Puede controlar al



El proyecto original del Palacio Legislativo, concebido por el arquitecto Vittorio Meano, sufrió importantes modificaciones.

Poder Ejecutivo mediante pedidos de informes y llamados a sala de ministros, interpelaciones que pueden llegar a la censura de uno o más ministros de Estado.

Todo proyecto de ley tendrá iniciativa privativa del Poder Ejecutivo cuando se determinen exoneraciones tributarias, se fijen salarios mínimos, precios de adquisición a los productos, bienes de la actividad pública o privada, la creación de empleo, injerencia en sistema de jubilaciones, establecimiento de compromisos de deuda, y de toda materia presupuestal.

La esencia del trabajo parlamentario se encuentra en la labor de las comisiones permanentes. Éstas funcionan en ambas Cámaras (17 en el Senado y 16 en la Cámara de Representantes, clasificadas con criterio temático); además existen las especiales designadas con un cometido único y en una oportunidad determinada, sin

perjuicio de las investigadoras. Las comisiones no poseen el poder de legislar directamente; son llamadas asesoras de los plenarios. A ellas acuden representantes de la sociedad civil y actores sociales para expresar sus consideraciones.

Luego de aprobado por las dos Cámaras el proyecto de ley pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación u observación (veto). Esta última provoca el retorno del proyecto al Parlamento. Para levantar la observación se requieren tres quintos de los

miembros presentes de cada una de las Cámaras, quienes podrán ajustarse a las observaciones o rechazarlas, manteniendo el proyecto sancionado.

También son funciones del Poder Legislativo, en reunión de ambas Cámaras, designar a los miembros de la Suprema Corte de Justicia, Corte Electoral, Tribunal de Cuentas y Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Departamento de Relaciones Internacionales, Cámara de Senadores

Cámara de Representantes (2005–2010)

- ◆ 99 diputados
- ◆ 11 mujeres
- ◆ 88 hombres

Principales partidos:

Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría 52,5 %
Partido Nacional 36,3 %
Partido Colorado 10,1 %
Partido Independiente 1 %

Cámara de Senadores (2005–2010)

- ◆ 30 Senadores + el vicepresidente de la Nación
- ◆ 3 mujeres
- ◆ 28 hombres

Principales partidos:

Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría 54,9 %
Partido Nacional 35,4 %
Partido Colorado 9,6 %



Temas de la Plenaria

Foto: FIPA

La crisis económica mundial será uno de los ejes de debate de la VI Asamblea Plenaria de FIPA, que se realizará en 2009 en fecha y lugar a confirmar. Así lo resolvió el Comité Ejecutivo de la organización en el transcurso de su XVIII reunión, que se llevó a cabo el 18 de diciembre de 2008 en Miami, Estados Unidos. Los otros temas de debate incluirán las migraciones y los derechos humanos –con énfasis en la situación aborigen– y la seguridad alimentaria.

La reunión del Comité Ejecutivo permitió también analizar asuntos corporativos, temas relacionados con la participación de FIPA en la V Cumbre de las Américas, el plan de trabajo del Grupo de Mujeres Parlamentarias y futuras actividades del programa de capacitación



El Comité Ejecutivo definió los temas para la Asamblea Plenaria de este año.

para legisladores del FIPA, entre otros temas. Del encuentro participaron legisladores de Brasil, Canadá, Colombia, Chile y República Dominicana.

El Comité Ejecutivo del FIPA es el órgano encargado de llevar a cabo las actividades encomendadas por la Asamblea Plenaria del FIPA. Está compuesto por representantes de diferentes regiones del continente americano.

Nueva sección de FIPA en República Dominicana

La Cámara de Diputados de República Dominicana ha creado un grupo de amistad República Dominicana-FIPA. Así lo hizo saber la presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Minerva Tavárez Mirabal, a través de una comunicación presentada ante el Comité Ejecutivo, en diciembre pasado, en Miami.

La creación de esta nueva sección de FIPA permitirá

hacer avanzar los objetivos de la organización, profundizando al mismo tiempo la comunicación entre los legisladores dominicanos y sus colegas de otros Congresos.

FIPA continúa invitando a los Congresos miembros de la organización a crear capítulos en sus respectivos países. Para crear una sección de FIPA, por favor contacte a la Secretaría de FIPA a info@e-fipa.org

Sobre FIPA

El Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA) es una red independiente constituida por las legislaturas nacionales de los países miembros de la Organización de Estados Americanos, las cuales se han comprometido a promover la participación parlamentaria en el sistema interamericano.

Taller de comercio en Perú

La sección canadiense de FIPA realizará entre el 25 y 26 de marzo un taller de comercio bilateral Perú-Canadá, en Lima, la capital peruana.

El objetivo del taller es afianzar los conocimientos de los legisladores en términos de derecho comercial internacional e intercambiar información de interés para parlamentarios sobre el tratado de libre comercio Perú-Canadá.

COMITÉ EJECUTIVO DEL FIPA

Presidente

- Diputado Luiz Carlos Hauly, Brasil

América del Norte

- Senador Ricardo García Cervantes, México
- Diputado James Bezan, Canadá

América Central

- Vacante, Guatemala
- Diputada María Estela de la Cruz, República Dominicana

Caribe

- Senadora Ann Peters, Granada
- Diputado Stanford Callender, Trinidad y Tobago

América del Sur

- Diputado Iván Moreira Barros, Chile
- Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Colombia

Ex-presidenta del FIPA

- Senadora Céline Hervieux-Payette, Canadá

Presidenta del Grupo de Mujeres Parlamentarias de las Américas

- Senadora Cecilia López Montaña, Colombia

País anfitrión

- A confirmar

FIPA
500-165 Sparks St.
Ottawa, Ontario K1P 5B9
Canada
Te : +1 613 594-5222
Fax : +1 613 594-4766
info@e-fipa.org
www.e-fipa.org

FIPA es un colaborador de:



El Centro Parlamentario
www.parlcent.ca

